



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

**ACTA N° 024 DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO RURAL DE JUNQUILLAL, CELEBRADA EL DÍA
VIERNES DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

En la Parroquia Junquillal, del Cantón Salitre, Provincia del Guayas, siendo las once horas con nueve minutos, del día viernes diez de julio del año dos mil veinte, en la Sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, se reúnen los miembros que lo conforman, previa convocatoria del señor Ángel Rolando Murillo Mayor, Presidente del Gobierno Parroquial de Junquillal, encargado de instalar y dirigir la presente sesión.

Señor Ángel Rolando Murillo Mayor: Buenos días compañera Vicepresidenta, compañeros Vocales, damos por instalada la sesión ordinaria N°024. Señora Secretaria proceda a constatar el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión.

Señora Secretaria: Antes de tomar lista, con la venia del señor Presidente permítanme poner en conocimiento que el señor Kington Diaz Diaz, ha enviado un oficio que contiene la justificación por la inasistencia a la sesión ordinaria N° 024 debido a que se encuentra indispuesto de salud. De inmediato procedo a constatar el quórum reglamentario para efectos de instalar la presente sesión. Carpio Olvera Zaida Esther, **presente**; Piloza Sánchez Simón Bolívar, **presente**; Vera Barco Wilmi Segundo, **presente**. Señor Presidente contamos con el quórum que dispone la Ley para efectos de instalar la presente sesión correspondiente al 10 de julio del año 2020.

Señor Ángel Rolando Murillo Mayor: Gracias señora Secretaria, existiendo el quórum pertinente según dispone la Ley, sírvase dar lectura del orden del día de la presente sesión y proceda a tomar la respectiva votación de manera nominal.

Señora Secretaria: Si señor Presidente, procedo a la lectura del orden del día de la presente sesión.

Primer Punto. - Aprobación del orden del día.

Segundo Punto. - Lectura para aprobación del Acta N° 023 del día jueves 25 de junio del 2020.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Tercer Punto. - Socialización del Reglamento Interno de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal.

Cuarto Punto. - Conocimiento y Aprobación de reforma de partida presupuestaria que estaba destinada a la Promoción de las Costumbres y Tradiciones por los 28 Años de Parroquialización de la parroquia Junquillal, cantón Salitre, según la reunión sostenida el día martes 30 de junio del 2020 y; Redistribución para el proyecto de dotación de implementos para actividades y eventos del Gobierno Parroquial con la ciudadanía de la parroquia Junquillal, cantón Salitre.

Quinto Punto. - Informe de Labores de la Presidencia.

Desarrollo:

- **Primer Punto: Aprobación del orden del día.**

Luego de haberse dado lectura al orden del día se procede a la respectiva votación: **CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, APROBADO; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, APROBADO; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, APROBADO, MURILLO MAYOR ANGEL ROLANDO, APROBADO.**

Por Secretaría se da a conocer que, de acuerdo a la votación obtenida, con cuatro votos a favor se **APRUEBA** el orden del día, de la Sesión Ordinaria del día viernes diez de julio del año dos mil veinte, de conformidad con lo que dispone el Art. 318 del COOTAD.

- **Segundo Punto: Lectura para aprobación del Acta N° 023 del día jueves 25 de junio del 2020.**

Una vez leída el acta por parte de la Secretaria, se procede a la respectiva votación: **CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER: APROBADO; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, APROBADO; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, APROBADO; MURILLO MAYOR ANGEL ROLANDO, APROBADO.**

Por Secretaría se da a conocer que, de acuerdo a la votación obtenida, con cuatro votos a favor se **APRUEBA** el acta N° 023 del día jueves 25 de junio del 2020.



• **Tercer Punto: Socialización del Reglamento Interno de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal.**

Presidente Rolando Murillo Mayor: Como ustedes saben compañeros hay un reglamento interno, hace días atrás estuvo el abogado de CONAGOPARE, nos pidió un reglamento interno que tenía que haber aquí en la Junta, se buscaron en los archivos y allí estaban, eso es lo que vamos a socializar, el reglamento interno de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Junquillal, para que tengamos en cuenta las directrices y reglas que debemos cumplir para el desarrollo de la sesiones de la Junta parroquial de Junquillal, el reglamento está basado en la Ley que nos rige como lo es el COOTAD, ustedes tiene copia de eso, para que en la próxima sesión seamos puntuales y aplicar el reglamento, tenemos que acatar la Ley que está en el COOTAD, en la próxima sesión vamos a estar puntual, comenzará la sesión a las once y diez con los diez minutos de espera, comenzamos con quien esté presente. **Señora Zaida Carpio:** Si, si estuve leyendo, hay unas cosas que, si están bien, hay otras que no. **Señor Rolando Murillo:** Son leyes del COOTAD que hay que cumplirlas. **Señora Zaida Carpio:** Estuve leyendo y en el tema de las mociones señor Presidente hay como un enredo, debemos actualizar internamente el reglamento de las sesiones como lo determina la Ley, no podemos seguir trabajando con las ideas de otras personas que ya cumplieron su periodo de gobierno y hoy ya no son parte del mismo, mi voto es en contra porque solicito una reforma inmediata en la que los Vocales podamos ejercer nuestros derechos libre y transparentemente y con respeto a los miembros de la sala y hacia nosotros mismos, por eso en el punto de las mociones que estuve leyendo, en ese punto digo socializar. **Señor Rolando Murillo:** Estamos socializando. **Señor Simón Pilozo:** Socializar es leer, que sepamos todos nosotros, incluso eso ya se está pasando, ese es de la anterior administración, usted se está rigiendo a la anterior administración, nosotros nos regimos a través de la base legal, y la base legal que tenemos es el COOTAD, nosotros no podemos hacer otra cosa que no diga el COOTAD. **Señora Zaida Carpio:** Yo nomás digo en el punto de mociones que tengo la inquietud, el resto está bien, **Señor Rolando Murillo:** ¿Señor Pilozo usted qué opina? **Señor Simón Pilozo:** para mi está bien, desde mi punto de vista, lo que hay que tener es un poquito más de seriedad, apagar los celulares, solo la Secretaría nomás es que lo puede tener para grabar. **Señora Zaida Carpio:** Pero nosotros también podemos grabar, tenemos el

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE

derecho de grabar con cámaras. **Señor Simón Pilozo:** Lo que pasa es que ahí establece que no debemos tener el celular prendido estando en sesión. **Señora Zaida Carpio:** Ahí bueno eso sí, pero de poder grabar sí. **Señor Simón Pilozo:** Debemos de regirnos en la hora, si es a las once a las once y diez minutos de espera como establece. **Señora Zaida Carpio:** Yo lo que digo es en el punto de las mociones, estuve leyendo y es como un enredo, a eso es lo que yo me baso. **Señor Simón Pilozo:** Lea el punto de las mociones señora Secretaria para salir de la duda. **Señora Secretaria:**

CAPITULO IV DE LAS MOCIONES

Art. 25.- Las y los vocales tienen derecho a presentar mociones, las cuales una vez argumentadas y apoyadas serán tomadas nota por el secretario o secretaria.

Art. 26.- Mientras se discute una moción no podrá proponerse otra, sino en los siguientes casos:

1. Sobre una cuestión previa, conexas con lo principal que, en razón de la materia, exija un pronunciamiento anterior;
2. Para que el asunto pase a la o las comisiones del GAD;
3. Para que se suspenda la discusión; y,
4. Para modificarla o ampliarla, previa aceptación del proponente.

En caso de no ser aceptada por el proponente, una vez negada la moción principal, se pasará a discutir la modificatoria y/o la ampliatoria siempre que no altere su sentido, si fuere aprobada.

Estas mociones tendrán prioridad según el orden indicado. La Presidenta o Presidente calificará la naturaleza de tales mociones.

Art. 27.- La Presidenta o Presidente calificará la naturaleza de las mociones de conformidad con los siguientes criterios:

1. Las mociones previas suspenderán el debate hasta que haya un pronunciamiento sobre ellas;
2. Las mociones dirigidas a suspender la discusión podrán ser admitidas a trámite, únicamente cuando a criterio de la Presidencia, se requiera de elementos de juicio que, por el momento, no estén disponibles; y,
3. La moción de que un asunto pase a una comisión especializada, solo podrá tramitarse cuando el ejecutivo lo estime necesario.

Art. 28.- Cualquier vocal que estime que se están violando normas de procedimiento en el trámite de las sesiones podrá pedir, como punto de orden, la rectificación del procedimiento y el pronunciamiento del Pleno Consejo Parroquial. La intervención del punto de orden deberá iniciar con el señalamiento de la disposición que se estime violada, caso contrario la Presidenta o Presidente suspenderá de forma inmediata el uso de la palabra, en caso de estar fundamentada la intervención, el vocal tendrá un tiempo máximo de hasta tres minutos.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Art. 29.- La Presidenta o Presidente del GADRJ o quien se encuentre dirigiendo la sesión, no podrá presentar mociones ni participar en el debate; si deseara hacerlo, deberá encargar la Presidencia al vicepresidente; y, si éste deseara participar en el debate, a alguna de las o los vocales del GAD.

Art. 30.- Después de que una moción sea lanzada se necesita del apoyo de cuando menos un vocal.

Art. 31.- Un vocal podrá apelar a la Presidencia, cuando considere que éste ha vulnerado las normas procedimentales establecidas en esta Ley. En este caso la Presidenta o Presidente encargará la dirección de la sesión a quien corresponda; el apelante tendrá hasta tres minutos para presentar y justificar la apelación y el apelado podrá en igual tiempo, contestar la apelación. A continuación, la Presidenta o Presidente actuante, sin debate, dispondrá que se vote. Si la apelación es negada la Presidenta o Presidente reasumirá la dirección de la sesión; y si es aceptada, continuará la sesión con la Presidenta o Presidente actuante hasta su culminación, reintegrándose el titular en la sesión siguiente.

No podrá haber más de una apelación a la Presidencia en una sesión y no podrá apelarse a quien actúe como Presidenta o Presidente durante el trámite de la apelación. El apelante cuya apelación no sea aceptada no podrá apelar a la Presidencia en las tres sesiones siguientes.

Art.- 32.- Las deliberaciones y resoluciones del Pleno de la Junta se conservarán íntegramente en grabaciones de voz si deciden que sea de imagen voz, también se lo hará. Este material será guardado hasta seis meses posteriores a la sesión, fecha en la cual prescriben las acciones penales.

En caso de existir divergencias entre las actas y las grabaciones de voz o de imagen y voz, prevalecerán estas últimas.

Señora Zaida Carpio: Yo tenía esa inquietud y la sostengo por eso quise que quede en acta, cualquier cosa queda en acta. **Señor Simón Pilozo:** Yo lo veo bien, todos los derechos de los Vocales están ahí, léalo bien porque eso es un reglamento que usted tiene que aprenderlo como Vocal. **Señor Wilmi Vera:** Yo lo veo bien, como dice el abogado.

Referente a lo manifestado en la sala, el señor Presidente, dispone a la **señora Secretaria** de lectura al capítulo dos del reglamento interno de sesiones.

CAPITULO II INSTALACION DE LAS SESIONES

Art. 15.- Las sesiones son el más alto espacio de la democracia parroquial, por lo que merece el mayor de los respetos. Llegada la fecha y la hora, de

■ gadjunquillal2019@hotmail.com
☎ 3017130
📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

acuerdo a la convocatoria, se constituirán en el lugar respectivo observando las siguientes normas:

1. Se iniciará con la espera de 10 minutos.
2. Al ingresar todos los convocados incluido el ejecutivo apagarán sus teléfonos celulares y objetos de comunicación, o dejarlos en pro secretaría para que recepte cualquier llamado importante previa advertencia de quien.
3. De ingresar y uno de los aparatos de comunicación suene y el vocal se atreva a contestar, será llamado la atención, en primera ocasión, en caso de reincidencia la sala tomará la resolución que corresponda.
4. Sólo al presidente le está permitido tomar una llamada en tanto en cuanto sea de interés para el o los puntos del orden del día, con la justificación y el permiso del seno del Consejo. De no hacerlo con permiso y no ser justificada e incurra en la circunstancia señalada en el numeral precedente la mayoría resolverá la suspensión de la sesión por demostrar desinterés y falta de respeto a la audiencia.
5. Como las sesiones son públicas se permitirá el ingreso de quienes quieren escuchar, pero se les advertirá la obligación de guardar compostura bajo la amenaza de obligarle a abandonar la sala o de dar por terminada la sesión.
6. Vencido el mismo, es decir, el tiempo de los diez minutos, antes de declarar instalada la sesión, secretaría, por orden de presidencia, tomará y formará la lista de los asistentes y hará suscribir la llegada y, al finalizar la sesión, también.
7. Luego de que se corra lista y no se encuentre en Quórum, contando con la presencia del presidente, se dará por terminada la misma, postergando para otra la discusión de ese orden del día.
8. En ese caso los convocados y no asistentes recibirán la sanción pecuniaria respectiva, en los términos del reglamento de recursos humanos. Salvo el caso fortuito o fuerza mayor debidamente probada y justificada dentro del término previsto en éste reglamento.

Señor Rolando Murillo: Nos asesoramos a través de CONAGOPARE, nos manifestaron que no hay ningún problema que se aplique de aquí en adelante, que no se va a tener ningún problema porque recién lo presente, porque aquí en la vida todos somos ignorantes en algo. Cuando haya bastante pueblo tengo que decirles aquí merecemos respeto en la sala, en los últimos casos si hay gente malcriada que falten el respeto llamo a la policía o damos por terminada la sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Señor Wilmi Vera: A veces la gente habla por hablar y se equivoca.
Señor Simón Pilozo: Así es, hay que guardar un poquito de compostura, si se atiende al público, aquí tanto nosotros hacia ellos y ellos hacia nosotros, no es que nos van a venir a insultar, el primero que comience a insultar a un funcionario público es penado, el Código de Procedimiento Penal ahí está, si falta el respeto a un funcionario público va preso.

- **Cuarto Punto: Conocimiento y Aprobación de reforma de partida presupuestaria que estaba destinada a la Promoción de las Costumbres y Tradiciones por los 28 Años de Parroquialización de la parroquia Junquillal, cantón Salitre, según la reunión sostenida el día martes 30 de junio del 2020 y; Redistribución para el proyecto de dotación de implementos para actividades y eventos del Gobierno Parroquial con la ciudadanía de la parroquia Junquillal, cantón Salitre.**

El señor Presidente dispone a la señora Secretaria que dé el detalle de la reforma de partida presupuestaria que el compañero Jhanio Castro, Tesorero dejó especificado, en vista de que no pudo estar presente en la sesión porque tuvo una consulta médica en el centro clínico quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día.

Señora Secretaria: A cada uno de ustedes se les hizo la entrega de una copia del informe, procedo a dar lectura: Detalle de la reforma presupuestaria del diez de julio del año dos mil veinte, en virtud de la resolución del COE Nacional de fecha veintiocho de abril del dos mil veinte, que indica, a partir del cuatro de mayo del dos mil veinte inicia la etapa del distanciamiento social, misma que se basará en una semaforización del territorio nacional. El Presidente de la República también emitió el decreto N° 1074, a través del artículo uno del decreto se declara el estado de excepción en todo el territorio nacional, debido a la presencia del COVID-19 y la emergencia económica que atraviesa el Estado. La disposición estará vigente por sesenta días. Por otra parte, el artículo tres del documento dispone la suspensión del derecho a la libertad de tránsito, de asociación y de reunión, es decir, se mantiene la prohibición de eventos públicos masivos. Según el documento, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) Nacional determinará los horarios de restricción conforme al color del semáforo cantonal. La limitación de la libertad de tránsito se ordena con el objetivo de mantener las medidas de aislamiento y distanciamiento social. Es por estas razones y otras

✉ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

que el proyecto de Promoción de las costumbres y tradiciones por el vigésimo octavo aniversario de la parroquia Junquillal, cantón Salitre se ve limitado de realización en su totalidad en el mes de agosto del 2020 fecha en que estaba programado, además una vez tratado el tema en la reunión N° 002-2020 se presenta la siguiente reforma presupuestaria para reasignar parte del presupuesto destinado de dicho proyecto y construir el nuevo proyecto denominado **"Dotación de Implementos para actividades y eventos del Gobierno Parroquial con la Ciudadanía de la parroquia Junquillal, cantón Salitre"**.

Detalle de partida que contempla el proyecto de promoción de las costumbres y tradiciones por los 28 años de Parroquialización de la parroquia Junquillal, cantón Salitre.

La asignación inicial en la partida **730205** denominada Espectáculos Culturales y Sociales es de **\$25.200,00** de aquello, de acuerdo a la reunión que se mantuvo anteriormente la asignación a quedar será de **\$2.300,00**, de los cuales **\$2.000,00** serán para una sesión conmemorativa con un aforo de 40 personas y **\$300,00** para la adquisición de banderas y astas que se colocarán a la entrada de la parroquia Junquillal. La asignación a reformar de la partida **730205** es de **\$22.900,00**. Por emergencia sanitaria causada por el COVID-19 se aumentó al proyecto de atención a grupos prioritarios mediante traspaso a la partida **730801** denominada alimentos y bebidas según reunión N° 001-2020 el valor de **\$4.100,00** para la compra de kits de alimentos. Para el proyecto de "Dotación de Implementos para actividades y eventos del Gobierno Parroquial con la Ciudadanía de la parroquia Junquillal, cantón Salitre", en la partida **840103** denominada bienes de larga duración se va a traspasar el valor de **\$7.152,00**, que incluye cuatro carpas, allí tienen una proforma, las carpas tienen un costo de **\$1.150,00** más IVA cada una, en las cuatro carpas se harían un total de **\$4.600,00** más el IVA **\$552,00** suman el valor de **\$5.152,00**, más **\$2.000,00** para 200 sillas, estos valores suman un total de **\$7.152,00**. La asignación a destinar posteriormente a una obra concreta ante evaluación de los posibles recortes presupuestarios, en la partida **750199** denominada Otras obras de infraestructura será **\$11.648,00**, la partida 889901 solo permite ser modificada en el grupo 78 por eso se deja en el grupo de obras para definir después de la obra concreta.



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

Se procederá a tomar la respectiva votación para la aprobación de reforma partida presupuestaria que estaba destinada a la Promoción de las Costumbres y Tradiciones por los 28 Años de Parroquialización de la parroquia Junquillal, cantón Salitre, según la reunión sostenida el día martes 30 de junio del 2020 y; Redistribución para el proyecto de dotación de implementos para actividades y eventos del Gobierno Parroquial con la ciudadanía de la parroquia Junquillal, cantón Salitre.

Votación:

CARPIO OLVERA ZAIDA ESTHER, APROBADO; PILOZO SANCHEZ SIMON BOLIVAR, APROBADO; VERA BARCO WILMI SEGUNDO, APROBADO; MURILLO MAYOR ANGEL ROLANDO, APROBADO.

Por Secretaría se da a conocer que, de acuerdo a la votación obtenida, con cuatro votos a favor se **APRUEBA** la reforma de partida presupuestaria que estaba destinada a la Promoción de las Costumbres y Tradiciones por los 28 Años de Parroquialización de la parroquia Junquillal, cantón Salitre, según la reunión sostenida el día martes 30 de junio del 2020 y; Redistribución para el proyecto de dotación de implementos para actividades y eventos del Gobierno Parroquial con la ciudadanía de la parroquia Junquillal, cantón Salitre.

• **Quinto Punto: Informe de Labores de la Presidencia.**

Informe de Labores desde el día viernes 26 de junio al día jueves 09 de julio del año en curso.

El día lunes 29 de junio a las 7 de la mañana, realicé una visita en los galpones de la Prefectura del Guayas, conversé con el Arq. Edson Santos, Subdirector de Obras Públicas, solicitándole que nos ayuden con un equipo caminero para reconformar las vías rurales que se encuentran en mal estado de nuestra querida parroquia. A las 9 de la mañana asistí a una rueda de prensa en el auditorio de AME, atendiendo la invitación de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, donde los temas que se trataron fueron: Cumplimiento de las obligaciones económicas del Gobierno Central con los GAD's del país y rechazar cualquier tipo de recorte al presupuesto asignado a los GAD's. A las 10 de la mañana participé en la sesión de Concejo

■ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL**

**Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001**

Provincial del Guayas, presidido por la Máster Susana González, donde se eligió como Viceprefecto de la provincia del Guayas al Ing. José Yúnez. En este día también se empezó el trabajo de Rehabilitación de la Vía Junquillal - Cementerio, donde se encontraban trabajando maquinarias del Municipio de Salitre y Gobierno parroquial. El día miércoles 1 de julio a las 10 de la mañana mantuve una reunión con la Directora del Distrito MIES Salitre, Ing. Rosa Sánchez, donde tratamos temas referentes a los convenios para la atención a los adultos mayores de la parroquia Junquillal. El día jueves 2 de julio a las 10 de la mañana hicimos la entrega de Kits de implementos de protección en el Rcto. Jigual de casa en casa con los servidores del GAD. A las 13h30 sostuve una reunión con la comunidad del Rcto. Jigual para socializar el proyecto que está incluido en el POA 2020 del Gobierno parroquial de Junquillal aprobado por la Junta Parroquial para mejoramiento de un camino, manifestando que se solicitará a la Prefectura del Guayas quienes tienen la competencia exclusiva la suscripción de un convenio que nos permita atenderlos. El día martes 7 de julio a las 11 de la mañana mantuve una reunión de trabajo con la Máster Susana González Prefecta de la Provincia del Guayas, Ing. José Yúnez, Viceprefecto y Presidentes de los Gobierno Parroquiales, donde expuse temas relacionados a las necesidades de nuestra parroquia, entre ellos que se nos atienda con equipo caminero para la reconfiguración de vías rurales, la donación de un vehículo, red Wifi para las instituciones educativas de nuestra parroquia y la donación de tablets para alumnos de extrema pobreza para facilitar el desarrollo de las tareas escolares, como resultado la Prefecta del Guayas ratificó su total apoyo a la Juntas Parroquiales, además indicó que se agilizará la suscripción de convenios. El día miércoles 8 de julio se hizo la entrega de Kits de implementos de protección en el Rcto. Las Peñas, con colaboradores del GAD Parroquial. El día jueves 9 de julio se hizo la entrega de Kits de implementos de protección en los recintos: Aguedita, La Leonor, La Otilia y Corredor. Estas son todas las labores que he realizado durante estas semanas compañeros, espero que nuestro Dios nos de fuerzas para seguir luchando y poder servirle a nuestro pueblo como servidores públicos que somos, por eso nos movemos para poder gestionar todo lo que más se pueda para nuestros hermanos junquillaleños, eso es todo lo que tengo que informarles.

No habiendo otros temas que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas con treinta y tres minutos del día citado, para constancia de la presente acta firman:

■ gadjunquillal2019@hotmail.com

☎ 3017130

📍 Olmedo Rendón s/n



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
RURAL DE JUNQUILLAL

Sr. Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
RUC: 0968538150001

Ángel Rolando Murillo Mayor

Sr. Ángel Rolando Murillo Mayor
PRESIDENTE
GAD RURAL DE JUNQUILLAL



Certifica:

